

COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCION: 012

VISTO el Convenio suscripto por el Colegio y el MAGIC para la complementación de las tareas emergentes de la inscripción y control del cumplimiento de la Ley 7461, Decretos 2591/77 y 2930/93, y normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se establece en su Art. 29 que el Colegio designará a los Auditores Ingenieros Agrónomos que desempeñarán dicha tarea, y;

Que comunicará al MAGIC dichas designaciones para su conocimiento y aprobación (Art. 59).

Que en reunión de Directorio de fecha 13/04/94 se establecieron los requisitos necesarios para designar y seleccionar a los Auditores, de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones;

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS  
RESUELVE:

ART. 1: Designase como Auditores del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe, a los siguientes Ings. Agrs.; por la I Circunscripción, Edgardo Sonzogni (Titular) y José Busso (Suplente); por la II Circunscripción, María Ana Evelina Echaide (Titular) y Rubén Stamati (Suplente); por la III Circunscripción, Carlos Carballo (Titular); y por la IV Circunscripción, Roberto Romero (Titular) y Hugo Gutiérrez (Suplente).

ART. 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMAN: CARLOS MADERNA, PRESIDENTE DANIEL NINFI,  
SECRETARIO.



Ing. Agr. CARLOS E. MADERNA  
PRESIDENTE II CIRCUNSCR.



Ing. Agr. DANIEL R. NINFI  
SECRETARIO